



Universidad Nacional

EXP-UNC 11217/2008

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas a través de su Resolución N° 344/08, solicita a este H. Cuerpo se designe como Profesor Regular, por única vez y prescindiendo del proceso de concurso, al Dr. Antonio Daniel FOURCADE, legajo 18180, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple del Departamento de Administración, con asignación a Sociedades Comerciales de la citada Unidad Académica; atento el dictamen favorable de la Comisión Técnica Asesora designada para evaluar sus méritos a fs. 59/60; teniendo en cuenta lo informado a fojas 69 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, lo establecido por el inc. c) del art. 69 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y por la Ordenanza HCS N° 3/04 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución N° 344/08 y, en consecuencia, designar como Profesor Regular, por única vez y prescindiendo del proceso de concurso, al Dr. Antonio Daniel FOURCADE, legajo 18180, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple del Departamento de Administración, con asignación a Sociedades Comerciales de la citada Unidad Académica, a partir de la fecha y por el término de cinco años, conforme lo establecido por el inc. c) del art. 69 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y por la Ordenanza HCS N° 3/04.

ARTÍCULO 2°.- El Dr. FOURCADE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

mae

RESOLUCIÓN N°: Mgter. JHON BORETTO
 SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
 Rectora
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

592